



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que** la educación es un derecho irrenunciable de las personas y, un deber permanente y fundamental del Estado;
- Que** el 1 de octubre del presente año, el Liceo "Joaquín Arias" No. 219, del cantón Pelileo, provincia de Tungurahua cumple sus Cincuenta años de creación, lapso en el cual ha formado varias generaciones de ciudadanos, orgullo de la sociedad;
- Que** es deber del Congreso Nacional reconocer, resaltar y estimular la trayectoria y fructífera labor de las instituciones educativas que coadyuvan al progreso y desarrollo de la cultura de la Patria; y,

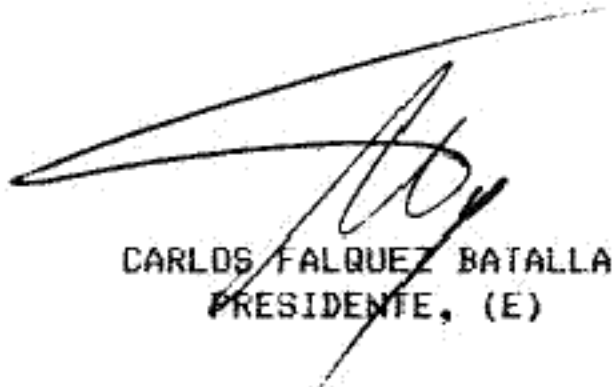
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

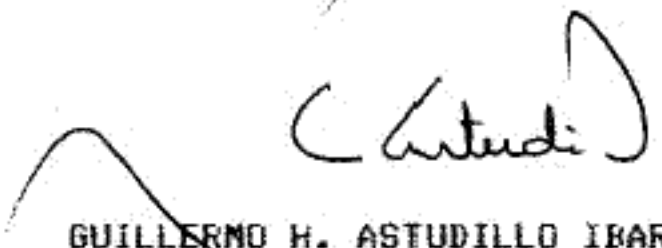
ACUERDA

Expresar por parte de la Legislatura, su más efusiva felicitación y deseo ferviente de constante superación en beneficio de los educandos, a través del esfuerzo y dedicación del personal docente del LICEO "JOAQUIN ARIAS" No. 219 del cantón Pelileo, con ocasión de celebrar sus **BODAS DE ORO** al servicio del Cantón y la Provincia.

Delegar al señor ingeniero Anibal Nieto Vásquez de la Bandera, Diputado por la provincia de Tungurahua, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecore el Pabellón Institucional y, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil.


CARLOS FALQUEZ BATALLAS
PRESIDENTE, (E)


GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL